

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arucas por la que se anuncia oposicion para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

Se convoca oposicion para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento con la dotación anual de 16.000 pesetas de sueldo base, 16.000 pesetas de retribucion complementaria, sesenta por ciento de las dos cantidades anteriores, indemnización de residencia del cincuenta por ciento del sueldo mínimo (integrado éste por la suma del sueldo base, retribucion complementaria y quinquenios), dos pagas extraordinarias y los demás emolumentos reglamentarios.

Los aspirantes cursaran las solicitudes en instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde-Presidente de esta excelentísima Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece.

La convocatoria íntegra aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de julio actual.

Arucas (Las Palmas), 31 de julio de 1969.—El Alcalde, Francisco Ferrera Rosales.—5.338-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposicion para proveer una plaza vacante de Oficial administrativo de Intervención de esta Corporación

Don Antonio Fernández Enriquez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo.

Hace saber: Que el Tribunal designado para intervenir en la censura de los ejercicios de los aspirantes que optan a la oposicion para proveer una plaza vacante de Oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento es el siguiente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enriquez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Rafael de Arozarena Poves, Abogado del Estado, en representación del señor Abogado del Estado Jefe de esta provincia.

Don Domingo Muñoz Valle, en representación del Profesorado oficial.

Don Santiago Rascón Mendiguren, Interventor accidental de Fondos.

Don Roberto García de Frutos, Secretario del Ayuntamiento. Secretario: El Oficial administrativo don José María Línaje Goya.

Las pruebas darán comienzo a las diez horas del día 28 de noviembre del presente año.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública. Laredo, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.337-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria y Entidades Paramunicipales por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos en la convocatoria para designación de dos Arquitectos en la modalidad de servicios contratados.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para designación de dos Arquitectos en la modalidad de servicios contratados

Aspirantes admitidos:

Don Enrique García Ormaechea y Quero.
Don Gabriel Muñoz Rebollo.
Don Ignacio Sierra Nava.
Don Joaquín Díez Rasines.
Don Carlos del Río Vizcayno.
Don Luis Carlos Ayuso del Valle.
Don Alfredo Pérez de Armiñan.
Don José Aragón Tío.
Don Marcelino Martín Montero.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Reclamaciones.—Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Vitoria, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde de Vitoria, Presidente de Vitorviva, Tuvisa y Caja de Ahorros Municipal, por delegación, el Teniente de Alcalde, José López de Armentia Rabasco.—5.336-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 22 de julio de 1969 por la que se constituye el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión para alumnos extranjeros a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de 15 de marzo de 1969 y en el artículo 10, apartado 2, del Decreto número 2927/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión para alumnos extranjeros de la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués, Embajador, Director de la Escuela Diplomática.

Vocales: Excelentísimo señor don Luis Villalba Olazola, Ministro plenipotenciario de segunda clase, Director adjunto de la Escuela Diplomática; Ilustrísimo señor don Leoncio Gonzalo Fuente Ojea, Consejero de Embajada, Director de Cooperación Cultural; señor don José Luis Pardo Pérez, Secretario de Embajada de primera clase, Jefe de Asuntos Generales en el Gabinete Técnico de la Secretaría General Permanente; señor don Amador Enrique Martínez Motcillo, Secretario de Embajada de segunda clase, Jefe de Estudios de la Escuela Diplomática.

Suplentes: Excelentísimo señor don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Ministro plenipotenciario de segunda clase, Delegado especial del Ministro de Asuntos Exteriores para las Relaciones Culturales; Ilustrísimo señor don Jorge del Pino y Moreno, Consejero de Embajada, Subdirector general de Personal.

El Tribunal podrá requerir, si lo estimara conveniente, la colaboración de asesores para las pruebas de idiomas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1969.

CASSELLA

Ilmo. Sr. Embajador Secretario general permanente de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Arfá, Parroquia de Ortó y Tost (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Arfá, Parroquia de Ortó y Tost, como consecuencia de la fusión de sus Municipios con el de Pla de Sant Tirs, que pasará a denominarse de Ribera de Urgallet (Lérida),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Arfá, Parroquia de Ortó y Tost, y su incorporación al de Plá de Sant Tirs, que pasará a denominarse de Ribera de Urgelet, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1966.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Vizcaya, S. A., de Seguros y Reaseguros» (C-216), para operar en el seguro de Responsabilidad Civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de Responsabilidad Civil general, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en el seguro a que antes se hace mención, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre Segura.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos de «Policlínica del Doctor Prat, S. A.» (C-421), en orden al traslado de domicilio y nueva cifra de capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Policlínica del Doctor Prat, S. A.», domiciliada en Cornellá de Llobregat (Barcelona), se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, en relación con el traslado de su domicilio social, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º y 5.º de sus Estatutos sociales por «Policlínica del Doctor Prat, S. A.», acordadas por Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 30 de abril de 1967 y el 8 de marzo de 1969, en orden al traslado de su domicilio social desde avenida José Antonio, número 124, a avenida del Parque, número 19, ambos de Cornellá de Llobregat (Barcelona), autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se aprueba la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de «La Estrella, S. A. de Seguros Generales» (C-72), en orden al aumento del capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Estrella, S. A. de Seguros Generales», domiciliada en Las Rozas, Madrid, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital, mediante desembolso de 37.932.000 pesetas e incorporación al mismo del saldo de la cuenta de Regularización prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artícu-

los 3.º y 4.º del Decreto 3155/1968, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «La Estrella, S. A. de Seguros Generales», acordadas por Juntas generales de accionistas ordinaria y extraordinaria de 27 de mayo de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 1 de agosto de 1969 sobre aprobación de modificación de Estatutos sociales de la Entidad «Fomento Español de Seguros, S. A.», en orden a la ampliación de capital, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 18.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «Fomento Español de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 42, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1968, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 18.000.000 de pesetas, para lo que ha aportado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «Fomento Español de Seguros, S. A.», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 18.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 8.º y 49, párrafo quinto, de sus Estatutos sociales, por la Entidad «La Equitativa (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida» (C-63), autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «La Equitativa (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 63, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden principalmente a la ampliación de capital, efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1968, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 8.º y párrafo quinto del 49 de sus Estatutos sociales por «La Equitativa (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», acordadas por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.